



Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)



ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE

<p><u>Señores Asistentes:</u> SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. MANUEL LAVADO BARROSO.</p> <p>SRES. CONCEJALES: D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ</p> <p><u>Sr. Secretario:</u> D. ALFONSO TOVAR GARCIA.</p> <p><u>Sra. Interventora:</u> D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA</p>	<p><i>En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a once de mayo de dos mil doce.</i></p> <p><i>Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública, a la que no asisten los concejales D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ, D. JOSE GORDILLO GORDILLO, D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTIN y D. LORENZO GORDILLO LEMUS los cuales excusan debidamente su falta de asistencia.</i></p> <p><i>Siendo las diecinueve horas, quince minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.</i></p>
--	---

MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA.- Obedece a la necesidad de celebrar la sesión plenaria para la aprobación de la **OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO** en virtud de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Por el Sr. Alcalde, con carácter previo, formula la propuesta de acuerdo plenario de manifestación de pésame a la familia de D, **JORGE MARIN MARQUES**, por su reciente fallecimiento, en circunstancias accidentales. Los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan manifestar el pésame y las condolencias de esta Corporación Municipal, así como que se de traslado a la familia por tan sensible perdida.

ASUNTO UNICO- Propuesta de aprobación de la **OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO** conforme al **REAL DECRETO LEY 4/2012**, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para

establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Visto que con fecha 30 de abril de 2.012 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2.012 se emitió informe de Intervención en relación con el procedimiento.

Visto que con fecha 8 de mayo de 2.012, se emitió informe de Tesorería en relación con el establecimiento de los criterios para prioridad de pago».

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, el Pleno adopta el siguiente,

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como Portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo continuando con la línea de actuación puesta de manifiesto en anteriores ocasiones, van a abstenerse.

D. Alejandro Romero Viosca, como Portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su Grupo apoya la propuesta que se presenta.

Sometido el asunto a votación, la misma arroja en siguiente resultado:

- *Votos a favor: SIETE, de los miembros de los Grupos Popular y Cisex.*
- *Votos en contra: NINGUNO.*
- *Abstenciones: DOS, de los miembros del Grupo Socialista.*

En consecuencia, la Corporación Municipal, por mayoría de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo.

Las condiciones financieras serán fijadas por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril.

SEGUNDO. Características de la Operación de endeudamiento:

— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 1.145.856,81 € [importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida hasta el 15 de marzo y por las que los proveedores hayan aceptado y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado en los cinco primeros días de abril y mayo].

— Plazo de la operación: 10 años con 2 años de carencia.

— El coste financiero de la operación es: Según lo establecido en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 1 de marzo, publicado en el BOE el día 17 de abril, es el equivalente al coste de financiación del Tesoro Público a los plazos señalados mas un margen máximo de 115 puntos básicos al que se añadirá un margen de intermediación de un máximo de 30 puntos básicos.

TERCERO. Remitir una copia del expediente tramitado al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente de la Corporación, tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diecinueve horas, veinticinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.